

El Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla conformado por la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A., Sociedad Portuaria Río Grande S.A. y Gran Puerto S.A.S. y Barranquilla International Terminal Company S.A., mantiene como una de sus prioridades la seguridad y protección de las personas, la carga, los vehículos, los activos y la operación integral, generando un entorno seguro a través de estrategias, protocolos, procedimientos e instructivos, asegurando de esta manera una adecuada gestión del riesgo y la seguridad en la cadena de suministro internacional, evaluando de manera permanentes las amenazas y vulnerabilidades, adoptando lineamientos internacionales dados a conocer en las normas internacionales Business Alliance for Secure Commerce Basc, Protección de Buques e Instalaciones Portuarias PBIP y Operador Económico Autorizado OEA.

Concedores de la importancia y rol del Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla dentro de la cadena de suministro internacional, para la adecuada gestión de riesgos, se involucra dentro de las estrategias a todos los actores internos y externos, teniendo como base nuestros colaboradores internos a través del pensamiento transversal basado en riesgos.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Definir estrategias de alto nivel para abordar y tratar los riesgos existentes dentro de la cadena de suministro internacional, todos alineados con los objetivos estratégicos y operacionales del Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla, políticas y demás sistemas de gestión de la organización.

2. ALCANCE

La presente política tiene alcance para las personas y procesos operativos de todo el Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla.

3. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

Para el desarrollo de las estrategias corporativas es necesario tener en cuenta los siguientes elementos y pilares:

- 3.1. Normativo y de referencia
 - Basc: Norma y Estándar 6.0.1. en su versión vigente.
 - Pbip: Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias

- Operador Económico Autorizado a través de las resoluciones aplicables para el Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla.
- ISO 31000
- Guías vigentes elaboración Evaluación y Plan de Protección de la Instalación Portuaria emitidas por la Dirección General Marítima.

3.2. Roles del Gobierno Corporativo

- Vicepresidencia de Operaciones: Aprueba todas las actividades, estrategias y procedimientos necesarios para cumplir el objetivo de la presente política.
- Dirección de cumplimiento y gestión del riesgo: Verifica de manera permanente los riesgos existentes en los diferentes procesos administrativos ligados al área de seguridad y protección portuaria.
- Coordinación de auditoría interna: Evalúa la eficiencia y eficacia de los procedimientos transversales y los controles aplicables a todos los procesos de la organización; generando de manera permanente recomendaciones para mejorarlos a través de planes de acción y contribuyendo con la identificación de nuevos riesgos durante el desarrollo de los ejercicios.
- Responsables de procesos (Gerentes y Directores): Comunicación permanente con el Oficial de Protección Corporativo para dar a conocer riesgos identificados en los diferentes procesos y definir planes de manera conjunta para evitar su materialización.
- Todos los colaboradores: Cumplir dentro de sus procesos, con los protocolos, procedimientos y directrices emitidos por el Oficial de Protección Corporativo, con el fin de generar acciones preventivas y de mitigación de los riesgos identificados que puedan afectar la operación, las personas, la carga y los grupos de interés con los que interactúan, siempre propendiendo por operaciones eficientes y seguras.

3.3. Roles de entes certificadores y verificadores externos

Audidores internos de los sistemas de gestión (Auditorías de Primera parte): Expertos contratados para realizar auditoría interna al sistema y verificar el cumplimiento de los requisitos, generando fortalezas, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora.

Asociados de negocio (Auditorías de segunda parte): Visitas de seguridad realizadas por asociados de negocio con el fin de verificar los controles operacionales existentes en el Grupo Empresarial, acorde a su relación contractual.

Audidores externos de los sistemas de gestión (Auditorías de Tercera parte): Verifican el cumplimiento de todos los requisitos de las normas aplicables a los sistemas de gestión de Seguridad y Protección Portuaria, otorgando continuidad en las certificaciones.

Oficial de Protección de la Autoridad Marítima Regional (OPAR): Realizan inspecciones aleatorias al sistema de Protección Portuaria o algunos de sus procesos.

3.4. Comunicación de la Política

A través del área de Desarrollo Organizacional y Humano, la presente política es comunicada a todo nivel y será publicada en la página web e intranet del Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla.

A los clientes y proveedores a través de los procesos de vinculación, visitas periódicas o reuniones de coordinación.

4. RESPONSABLES DE CONTROL Y APROBACIÓN

Es responsabilidad del Oficial de Protección Corporativo la revisión permanente de la política, generando ajustes en caso necesario. De igual manera, diseñar las estrategias, procedimientos, controles operacionales y demás coordinaciones internas y externas para lograr cumplir los objetivos propuestos dentro de la misma.

Por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, se aprobará todos los procedimientos y controles operacionales que sean necesarios aplicar en los diferentes procesos del Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla.

Por parte de la Presidencia del Grupo Empresarial Puerto de Barranquilla, se aprueba la presente política, asociada con las buenas prácticas internacionales en materia de seguridad y protección adaptables a la organización.

La presente política rige a partir de la fecha de su aprobación.

DocuSigned by:
892A5E72D78C491
Andrés Orlando Osorio Barrera ^{ds}
James Mesa
Presidente